

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9285/2024	El Pleno	

**EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DE LA PARCELA 10.000 M2. SITUADA EN LA CALLE CHILE, CEDIDA A LA FUNDACIÓN “LA CASA DEL ACTOR”. EXPTE. 9285/2024**

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 17, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1	
	A favor	ALBA MONTEIRO DE OLIVEIRA GIL Alberto Sanchez Fraguas Begoña Rodríguez López David Santos Baeza Enrique González Gutiérrez Gloria Fernández Álvarez Gustavo Adolfo Rico Pérez Ignacio Dancausa García JAIME SANTAMARTA MARTINEZ José Cabrera Fernández José Luis San Higinio Gómez Juan Ignacio Cabrera Portillo MARIA ISABEL DURAN CHECA María Belén González Nieto Mónica Paraíso Vuyovich Ruth Agra Sierra Ángel Luis Fernández-Polo Alonso
	En contra	---
	Abstenciones	Carlos Arnal Serrano César Javier Pavón Iglesias Elena Garachana Nuño Ignacio Serrano Garrido María Julia Calvo Pérez Miguel Ángel Díez García



	Ángel Álvarez Recio
Ausentes	JOSE DE LA UZ PARDOS

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Expediente de cesión gratuita de una finca de 7.000 m2. en el Sector IX, en las calles Honduras y Chile, a solicitud de “La Casa del Actor”.
- II.- Expediente de cesión gratuita de una finca de 3.000 m2. en el Sector IX, en las calles Honduras y Chile, a solicitud e “La Casa del Actor”, para su agrupación a la anterior finca y dar como resultado una finca de 10.000 m2.
- III.- Expediente de licencia de obra mayor instado por “La Casa del Actor” para la construcción de residencia y centro de día para personas mayores, teatro y aulas de formación en la calle Chile, con vuelta a la calle Honduras.
- IV.- Prórroga de vigencia de licencia de obra mayor, a solicitud de “La Casa del Actor”.
- V.- Expediente de modificación de condición resolutoria, a solicitud de “La Casa del Actor”.
- VI.- Expediente de disciplina urbanística nº 112/2012-DU, por el que se ordena la ejecución de obras por razones de seguridad, salubridad u ornato público a “La Casa del Actor”.
- VII.- Expediente de disciplina urbanística nº 46/2015-DU, en el que se ordena la ejecución de obras por razones de seguridad a “La Casa del Actor”.
- VIII.- Expediente de disciplina urbanística nº 150/2016-DU, en el que se ordena la ejecución de obras por razones de seguridad a “La Casa del Actor”.
- IX.- Escrito presentado por “La Casa del Actor”, con nº de registro de entrada nº 11.972, de 21 de junio de 2016, en el expediente de disciplina urbanística 150/2016-DU.
- X.- Escrito presentado por “La Casa del Actor”, adjuntando un documento denominado “memoria histórica de La Casa del Actor”.
- XI.- Escrito presentado el 17 de mayo de 2018, por Don D. Rubén Montoya Caballero como Presidente de “La Casa del Actor” donde solicita la revisión de la cesión de las parcelas y se proceda a declarar su nulidad de pleno derecho.
- XII.- Informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica de inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de 11 de octubre de 2018.
- XIII.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019 de inadmisión a trámite de la solicitud de iniciación de expediente de revisión de oficio.
- XIV.- Recurso Potestativo de Reposición contra el acuerdo de Pleno de inadmisión a trámite de la solicitud de iniciación de expediente de revisión de oficio.
- XV.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 21 de noviembre de 2019, que desestima el recurso de reposición interpuesto.



XVI.- Providencia dictada por el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, con fecha 25 de septiembre de 2023, solicitando la instrucción de expediente de reversión de la parcela.

XVII.- Informe jurídico suscrito el día 23 de febrero de 2024, por el Director General de la Asesoría Jurídica, relativo a la tramitación del expediente.

XVIII.- Informe técnico emitido por D. Andrés Martín Ramos, Arquitecto Técnico, con fecha 3 de mayo de 2024, referido a la valoración de las obras ejecutadas en la parcela objeto de reversión y de valoración del coste de la demolición de las citadas obras.

XIX.- Informe técnico suscrito, con fecha 7 de junio de 2024, por la Arquitecto Técnico Municipal, D<sup>a</sup> Silvia Romera Pérez, sobre el contenido del anterior informe.

XX.- Informe del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento relativo a las deudas de la Fundación La Casa del Actor con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a fecha 7 de junio de 2024.

XXI.- Consta informe jurídico favorable, suscrito con fecha 5 de julio de 2024, por el Director General de la Asesoría Jurídica, a la propuesta de dictamen que se transcribe más adelante

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4941 de 5 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar inicialmente la reversión de la parcela de 10.000 m2. situada en la calle Chile y cedida a la Fundación Casa del Actor, por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el acuerdo de cesión gratuita de la misma, consistentes en finalizar la construcción de las obras en el plazo de 5 años y mantener su uso durante los 30 años siguientes.

2º.- Siendo superior el valor de los detrimentos producidos en la parcela al valor del 50% de las construcciones ejecutadas, no abonar cantidad alguna, por la citada reversión, a la Fundación La Casa del Actor.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, otorgando igual plazo a la Fundación La Casa del Actor para que formule las alegaciones que considere.

4º.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, elevar a definitivo el acuerdo que, inicialmente, se adopte. En el caso de que sean presentadas alegaciones habrán de ser resueltas, expresamente, por el Pleno de la Corporación.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal – Delegado de Hacienda y Transparencia, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.**



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

